



DECRETO N° 1290

NEUQUÉN, 14 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12548-S-05, originado en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal del Barrio Cumelén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita un aporte económico de \$ 3.000.- con destino a solventar, en parte, los gastos que le demande la mano de obra para el techado de su sede, que se encuentra en construcción;

Que por Pase N° 161/05, la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos sugiere se considere dar curso a lo requerido;

Que dentro de los objetivos de esta gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en el Artículo 6°) de la Carta Orgánica Municipal;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone el traslado de lo requerido a la Dirección de Presupuesto, para su intervención y registración, informando que el Municipio otorgará un subsidio de \$ 3.000.- a favor del señor **GABRIEL CASTRO**, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que por Pase N° 891/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- comunica que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 6414;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma total de PESOS TRES MIL ----- (\$ 3.000.-) a favor de la SOCIEDAD VECINAL BARRIO CUMELÉN, con destino a solventar, en parte, los gastos que le demande la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

mano de obra para el techado de su sede.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **GABRIEL CASTRO, D.N.I. N° 92.374.807**, Presidente de la Sociedad Vecinal beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dña. MARCELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
General, Legal y
Administración Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1547
Fecha: 26 / 12 / 05